

Expediente N° 482 (Judicial), V Región - Concesiones.
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
 "Manzur Maturana, Gonzalo con Fisco de Chile" del Tercer
 Juzgado Civil de Valparaíso.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO,

7 AGO 2014

N° 628

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

VISTOS: El Decreto Supremo Exento M. O. P. N° 482 de 31 de julio de 2006; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe N° 153 de 01 de julio de 2014 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 3963, de 28 de julio de 2014.

DECRETO (EXENTO):

- 1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 27 de agosto de 2009; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso de 29 de septiembre de 2010 y sentencia de la Excma. Corte Suprema de 07 de enero de 2013, dictadas en los autos caratulados "Manzur Maturana, Gonzalo con Fisco de Chile", causa rol N° C-577-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a don GONZALO MANZUR MATURANA o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$9.012. Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre de julio de 2013 y su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES


- 7 AGO 2014

TRAMITADO

- 2º **CONSIGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **Tercer Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma de **\$9.012**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **Tercer Juzgado Civil de Valparaíso**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$11.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas

